



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD** **DE SALTA**

## **COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES** **SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

### **CONTRATACIÓN POR** **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 108/2022 – 1° LLAMADO**

EXPEDIENTE N° 30049-SG-2022

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES VARIOS (TANZA, CATETER, ALGODÓN, AGUJA, ETC.) DESTINADO AL SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA GRATUITA (CASTRACIONES, VACUNACIONES ANTIRRABICAS Y CIRUGIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD) SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA”**

**FECHA DE APERTURA: 23/06/2022 HORAS: 10:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.778.115,53 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE CON 53/100)**

**SON 11 FOLIOS ÚTILES.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Subsecretario de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

y domiciliado en ....., se presenta a la  
**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE N° 108/2022- 1° LLAMADO**  
con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
7) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
10) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## ORIGINAL

**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2022 – 1° LLAMADO  
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES VARIOS (TANZA, CATETER,  
ALGODÓN, AGUJA, ETC.) DESTINADO AL SERVICIO DE ATENCIÓN  
VETERINARIA GRATUITA (CASTRACIONES, VACUNACIONES  
ANTIRRABICAS Y CIRUGIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD)  
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA"**

## PROPUESTA

A la Subsecretaria de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n  
examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR  
ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada  
documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios  
correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PAQUETES DE TANZA N° 30 CARRETEL DE 100 METROS POR 10 UNIDADES. TIPO NITANYL, COLOR VERDE FLUOR	3		
2	PAQUETES DE TANZA N° 40 CARRETEL DE 100 METROS POR 10 UNIDADES, TIPO NINTANYL, COLOR VERDE FLUOR POR CAJA	3		
3	ROLLO DE PAPEL ABSORBENTE POR 200 METROS POR UNIDAD SUPER PREMIUM, TIPO ELEGANTE	464		
4	CATETER INTRAVENOSO N° 22 CAJA POR 100 UNIDADES, HABILITACIÓN ANMAT USO HOSPITALARIO, COLOR AZUL	100		
5	ALGODÓN POR 500 GRAMOS, CALIDAD HOSPITALARIA LIBRE DE RESIDUOS	151		
6	ALCOHOL 96% POR 1000 CC. CALIDAD FARNACOPEA, HABILITACIÓN ANMAT	211		
7	AGUA OXIGENADA 10 VOL X 1 LITRO	236		
8	ODO POVIDONA SOLUCIÓN 0,5% JABÓN POR 1 LITRO TIPO POVIDONA CALIDAD FARNACOPEA HABILITACIÓN ANMAT	43		
9	CLORHEXIDINA 4% JABON LIQUIDO BIDON DE 5 LITROS, CALIDAD FARNACOPEA NO DILUIDO	39		

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	SIN DOSIFICAR			
10	AGUJAS (USO MEDICINAL) DESCARTABLES ESTERIL HIPODERMICA 25/8 CAJA POR 100 UNIDADES USO HOSPITALARIO	205		
11	JERINGA SIN AGUJA 1 ML. TUBERCULINA ESTERIL CAJA POR 100 UNIDADES	9		
12	TELAS CINTA ADHESIVA 5 CM. POR 9 METROS X 6 TUBOS CON CAJA TIPO MAXITEL ALTA ADHERENTE IMPERMEABLE AL OXIDO DE ZINC DE USO HOSPITALARIO	46		
13	ROLLO DE TELAS ECOLOGICAS POR 50 METROS X 1,5 METRO DE ANCHO DE 60 GRAMOS COLOR BLANCO USO HOSPITALARIO	57		
14	GEL PARA TRANSMISIÓN ULTRASONIDO HIPOALERGENICO POR 3 KG. CALIDAD FARMACOPEA SOLUBLE EN AGUA	1		
15	GUANTES DE LATEX TIPO CIRUJANO SMALL LATEX CAJA POR 100 UNIDADES HABILITACIÓN ANMAT USO HOSPITALARIO	30		
16	CAMISOLIN UNIVERSAL DESCARTABLE 30 GRAMOS MANGAS LARGAS CON PUÑOS ELASTICOS HEMOREPELENTE HABILITACIÓN ANMAT	1.910		
17	CORTA UÑA ECONOMICO GRANDE	2		
18	VASELINA LIQUIDA POR 1000 CC. CALIDAD FARMACOPEA HABILITACIÓN ANMAT	5		
19	BARBIJO RECTO TRIPLE CON ELASTICO, PLISADOS POR 50 UNIDADES	71		
20	COFIA ELASTIZADO PLISADA POR 100 UNIDADES COLOR BLANCO/AZUL HABILITACIÓN ANMAT USO HOSPITALARIO	81		
21	CUBRE OBJETO DE 24 POR 50 MM. POR 100 UNIDADES	1		
22	FRASCO ESTERIL POR 125 CC. POR 10 UNIDADES TRANSPARENTE CON TAPAS HABILITACIÓN ANMAT USO HOSPITALARIO	1		
23	PAQUETE DE VENDA OVATA ORTOPEDICA SINTETICA 10 CM POR 3 METROS POR 10 UNIDADES USO HOSPITALARIO	10		
24	SOLUCION FISIOLÓGICA POR 500 ML AL 0,9% CAJA POR 15 UNIDADES SACHETS NO PLASTICO	2		
25	SOLUCION RINGER LACTATO POR 500 ML. CAJA POR 15 UNIDADES SACHETS USO	17		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	HOSPITALARIO			
26	COLORURO DE POTASIO AMPOLLA POR 5 ML. CAJA POR 100 UNIDADES USO HOSPITALARIO	1		
27	ONDANSETRON 8 MG. AMPOLLA POR 4 ML. CAJA POR 100 UNIDADES	1		
28	CINTA TELA HIPOALERGENICA MICRO POROSA 2 CM POR 9 METROS ALTA ADHERENCIA POR 12 UNIDADES USO HOSPITALARIO	54		
29	PERFU SET DE INFUSION ESTERIL MACRO GOTERO V14 POR 25 UNIDADES USO HOSPITALARIO	159		
30	CATETER N° 20 CAJA POR 100 UNIDADES	29		
31	CATETER N° 24 CAJA POR 100 UNIDADES	335		
32	EQUIPO PERICRANEAL BUTTERFLY N° 21 A ROSCA CAJA POR 100 UNIDADES USO HOSPITALARIO	23		
33	EQUIPO PERICRANEAL BUTTERFLY N° 23 A ROSCA CAJA POR 100 UNIDADES USO HOSPITALARIO	17		
			<b>TOTAL \$</b>	

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**Importe Total:** PESOS \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.778.115,53 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE CON 53/100);** precio máximo a pagar, en el supuesto de superar el 5% de dicho tope la oferta será desestimada.

**INDICAR MARCAS Y CARACTERISTICAS EN CASO DE CORRESPONDER.**

**FORMA DE ENTREGA:** INMEDIATA.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 DÍAS HÁBILES.

**CONDICIONES DE PAGO:** 30% CONTADO C.F.C; 35% A 30 DÍAS C.F.C. Y 35% A 60 DÍAS C.F.C.

**LUGAR DE ENTREGA:** DEPARTAMENTO DE ALMACENES SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.**

- **El presupuesto consignado es el precio máximo a pagar, en el supuesto de superar el 5% de dicho tope, la oferta será desestimada.**
- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:  
[www.municipalidadesalta.gov.ar/contrataciones](http://www.municipalidadesalta.gov.ar/contrataciones) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**

**Domicilio Legal:** .....

**Correo Electrónico:** .....

**Teléfono:** .....

**CUIT N°:** .....



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**Completar oferente Persona Física/s o Jurídica**

**Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21**

**DECLARACIÓN JURADA**

\*Quien suscribe: .....  
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter  
de..... de la Firma  
....., CUIT N° ....., **MANIFIESTA NO**  
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades  
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°  
87/21. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración del manifestante

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2022 – 1° LLAMADO  
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES VARIOS (TANZA, CATETER,  
ALGODÓN, AGUJA, ETC.) DESTINADO AL SERVICIO DE ATENCIÓN  
VETERINARIA GRATUITA (CASTRACIONES, VACUNACIONES  
ANTIRRABICAS Y CIRUGIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD)  
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.778.115,53 (PESOS CUATRO MILLONES  
SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE CON 53/100)**

**ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

**a) Nota de Presentación.**

**b)** Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

**c) Pliego de Condiciones Firmados.**

**d) Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

**e) Certificado de Inscripción Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación.

La no presentación del Certificado Definitivo Vigente al momento de la apertura, dará lugar al **RECHAZO** de la oferta.

**f) Formulario de Propuesta (Original).**

**g) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE





**h) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal**, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**La falta de cumplimiento con los incisos e) y h) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **h)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro



del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS**, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

#### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

## **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho)

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

#### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.